



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 407-2026-UNF/CO

Sullana, 26 de junio de 2026.

VISTOS:

Oficio Nº 851-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 09 de junio de 2026; Oficio Nº 2083-2026-UNF-VPAC de fecha 10 de junio de 2026; Informe Nº 1488-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 17 de junio de 2026; Proveído Nº 2906-2026/UNF-PCO-OPP de fecha 17 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2023-UNF/CO, de fecha 24 de marzo de 2023, se Aprueba Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que regula:

Art N° 8. La convocatoria y selección para la Ayudantía Cátedra, de Laboratorio o Investigación se iniciará a solicitud del Coordinador (e) de Facultad o Vicepresidente Académico o Presidente de Comisión Organizadora.

Art N° 9. Para la selección de Ayudantías Cátedra, de Laboratorio o Investigación en las Facultades, se constituirá un Jurado Calificador constituido por el Coordinador (e) de la Facultad, un (01) docente adscritos nombrado en el más alto nivel de la Facultad,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Director de Escuela y Dirección de Departamento, quienes serán designados mediante resolución de Facultad y evaluarán los expedientes presentados en base a los criterios antes mencionados.

Art N° 10. La designación de Ayudantías Cátedra, de Laboratorio o Investigación requiere de un proceso de selección por méritos, para lo cual la Facultad solicitante deberá haber convocado internamente con un cronograma que comprenda:

- Dos (02) días hábiles para convocatoria.
- Dos (02) días hábiles para presentación de expedientes.
- Dos (02) días hábiles para la calificación del Proceso de Selección.
- Un (01) día hábil para publicación de resultados.
- Un (01) día hábil para apelación.

Art N° 11. La evaluación de los expedientes se basará en verificar que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 7 y una entrevista en donde se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria personal,
- Trayectoria académica e investigativa,
- Actitudes y
- Conocimiento de la asignatura.

Art N° 12. Al ser concluido el proceso de selección y designación se aprobarán los resultados mediante Resolución de Facultad, la misma que debe de ser informada a Vicepresidencia Académica.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2026-2026-UNF/CO, de fecha 22 de mayo de 2026, se aprobaron los resultados finales del Concurso de Ayudantía de Cátedra – Modalidad Aula 2026 – I de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 851-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 09 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales solicita a la Vicepresidencia Académica, la actualización de la Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2026-UNF/CO, con relación a la subvención a otorgar a los ganadores, en el marco del cumplimiento de las bases.

Que, mediante Oficio N° 2083-2026-UNF-VPAC, de fecha 10 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, respecto a los resultados finales del concurso de ayudantía de cátedra mediante la cual solicita la actualización de Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2026- UNF/CO.

Que, con Informe N° 1488-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 17 de junio de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, emite la disponibilidad presupuestaria, para su



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ejecución en el presente año fiscal 2026, las ayudantías de cátedra de la FCSE, en la fuente de financiamiento 01. Recursos Ordinarios hasta por el monto total de S/ 14,434.00 (catorce mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

01. RECURSOS ORDINARIOS			
META PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	PARTIDA DE GASTO	HASTA EL MONTO S/
0016 Gestión del Programa	AOI-334 Selección de Ayudantías de Cátedra	2.5.3.1.1.1. A estudiantes	14,434.00
TOTAL			14,434.00



Que, mediante Proveído N° 2906-2026/UNF-PCO-OPP, de fecha 17 de junio de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el informe técnico de disponibilidad presupuestaria a la subvención económica a otorgar a los ganadores del Concurso de Ayudantía de Cátedra 2026 – I de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, por el importe de S/ 14,434.00.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 040-2026-SO-CO, de fecha 25 de junio de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **ACTUALIZAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2026-UNF/CO, de fecha 22 de mayo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso de Ayudantía de Cátedra – Modalidad Aula 2026 – I de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera,

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes ganadores de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PUNTAJE	CONDICIÓN	MONTO (S/)
01	BELI JUNIOR NAVARRO FUENTES	72681406	74	GANADOR	3,608.50
02	KARINA AURORA HERRERA GUZMAN	74774935	67	GANADOR	3,608.50
03	GREYSI KIMBERLY ALBAN SANDOVAL	75726909	31	GANADOR	3,608.50
04	BRESCIA THAIS LEON ATOCHE	75593898	42	GANADOR	3,608.50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 040-2026-SO-CO, de fecha 25 de junio de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2026-UNF/CO, de fecha 22 de mayo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso de Ayudantía de Cátedra – Modalidad Aula 2026 – I de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera,

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes ganadores de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PUNTAJE	CONDICIÓN	MONTO (S/)
01	BELI JUNIOR NAVARRO FUENTES	72681406	74	GANADOR	3,608.50
02	KARINA AURORA HERRERA GUZMAN	74774935	67	GANADOR	3,608.50
03	GREYSI KIMBERLY ALBAN SANDOVAL	75726909	31	GANADOR	3,608.50
04	BRESCIA THAIS LEON ATOCHE	75593898	42	GANADOR	3,608.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 352-2026-UNF/CO, de fecha 22 de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Jorge Rómulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL